

## **SESION ORDINARIA**

En la Ciudad de General Juan Madariaga, a los veintiocho días del mes de agosto de dos mil catorce, se reúnen bajo la Presidencia de su titular, Dra. Marta Rosana Guglielmetti y la totalidad de los miembros presentes, cuya constancia se registra a fojas 149 del Libro de Asistencia.-

**Sra. Pte.:** Buenas noches Sras. y Sres. Concejales para iniciar la Sesión del día de la fecha se invita a la Concejala Claudia Berho a izar nuestra Enseña Patria.-  
Por Secretaría se dará lectura a la Convocatoria.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura (TEXTUAL).-

### **CONVOCATORIA**

**VISTO:** Lo normado por los Artículos 68° inciso 2) y 3) y 83° inciso 1) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, como así también lo pautado por los Artículos 35° inciso 2) y 3) y 36° del Reglamento Interno, la Presidente del Honorable Concejo Deliberante de General Juan Madariaga sanciona con fuerza de:

### **DECRETO**

**ARTICULO 1°.-** Convócase a las Sras. y Sres. Concejales a Sesión Ordinaria el día 28 de agosto de 2014 a las 19,30 horas a los efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DIA**

- 1) Izamiento de la Enseña Patria.-
- 2) Lectura de Asuntos Entrados.-
- 3) Decreto de Presidencia n° 226/14 ref. solicitud de licencia de la Sra. Secretaria del H.C.D.-
- 4) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios Expte. Interno 6739 iniciado por el Bloque Frente Renovador. Proyecto de Comunicación ref. Construcción de refugio.-
- 5) Despacho en mayoría de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones Expte. del D.E. n° 1716/14 Interno 6713. Proyecto de Ordenanza ref. Ordenanza 2257/14.-
- 6) Despacho en mayoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. del D.E. n° 1893/14 Interno 6730. Proyecto de Ordenanza ref. Ordenanza 2262/14.-
- 7) Despacho en minoría de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Expte. Interno 6729 iniciado por la Presidente del H.C.D. Proyecto de Ordenanza ref. modificación partida presupuestaria 2014 H.C.D.-

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese al D.E., a las Sras. y Sres. Concejales. Regístrese y archívese.-

Registrada bajo el n° 20/14.-

**Sra. Pte.:** Por Secretaría se da lectura al punto 2 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

General Juan Madariaga, 28 de agosto de 2014.-

### **ASUNTOS ENTRADOS**

- 1) INTERNO 6743 – Nota de vecinos ref. solicitan autorización.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 2) INTERNO 6744 – Nota de adjudicatarios de las 44 viviendas ref. solicitan se pida informe.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INICIATIVAS VECINALES.-
- 3) INTERNO 6745 – Nota de vecinos ref. Puente San José de Herrera.- CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-

- 4) INTERNO 6746 – Nota del Bloque PJ – FpV Proyecto de Comunicación ref. Plan de inclusión previsional.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE INTERPRETACION, REGLAMENTO Y CONCESIONES).

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejala Higinia Muso.-

**Sra. Conc. Muso:** Si, buenas noches Sra. Presidenta, es para hacer la moción de que este Interno se trate en el Orden del Día.-

**Sra. Pte.:** La Concejala Higinia Muso presenta la moción de que este Interno se trate en la Sesión del día de la fecha, está a consideración de todos los Concejales, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra. Sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO.-

**Sra. Secretaria:**

- 5) INTERNO 6747 - Nota de agrupación SUMAR ref. elevan inquietudes.- (CON PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS).-
- 6) INTERNO 6748 – Nota de la Secretaria del H.C.D. ref. solicita licencia. (DECRETO DE PRESIDENCIA N° 226/14).- PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DIA.-
- 7) INTERNO 6749 – Nota de la CASER ref. informa nueva Comisión.- SE ENCUENTRA EN SECRETARÍA A DISPOSICION DE LOS CONCEJALES.-
- 8) INTERNO 6750 – Nota del Pte. Merendero Caritas Felices ref. solicita maquinaria.- PASE DE PRESIDENCIA A LA COMISION DE TIERRAS, OBRAS Y SERVICIOS.-

**Sra. Pte.:** Por Secretaría se da lectura al punto 3 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 3 del Orden del Día. Si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionado el Decreto 835; obrante a fojas 9270 del Libro Anexo.-

Por Secretaría se da lectura al punto 4 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración el punto 4, tiene la palabra el Concejal Zotta.-

**Sr. Conc. Zotta:** Si, buenas noches Sra. Presidenta, era solo para mencionar que este pedido de proyecto de comunicación tiene la base en pedido de vecinos del Barrio Kennedy que utilizan sin ninguna duda en forma asidua el micro local y que allí no contienen una parada para donde refugiarse fundamentalmente en aquellos días de lluvia, de frío o en verano, ¿no?, los días de calor, y que lo utilizan regularmente para movilizarse y poder llegar al centro de la ciudad, también es cierto que ya en otra época habíamos tratado aquí un proyecto de comunicación similar a este que contemplaba las paradas en distintos barrios y hasta el día de hoy vemos que no se habían llevado adelante, por eso presentamos este proyecto para que se contemple allí la construcción de un refugio para los que usan la línea local de micros ya que algunos otros lo pueden hacer usando la que está en la ruta pero para la línea que hace Madariaga, Pinamar, Villa Gesell, nada más, gracias.-

**Sra. Pte.:** Si ningún Concejal desea hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto, APROBADO POR UNANIMIDAD. Queda sancionada la Comunicación 491; obrante a fojas 9271 del Libro Anexo.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura al punto 5 del Orden del Día.-

**Sra. Pte.:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto número 5, si ningún Concejal va a hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO.-

Por Secretaría se da lectura al punto 6 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Da lectura.-

**Sra. Pte.:** Esta a consideración de los Sres. Concejales el punto número 6 del Orden del Día. Tiene la palabra la Concejala Simiele.-

**Sra. Conc. Simiele:** Si, Sra. Presidente, buenas noches, bueno, de acuerdo a lo expuesto en la lectura que hace la Sra. Secretaria Legislativa y en virtud del veto que obra sobre esta Ordenanza por parte del Departamento Ejecutivo entendemos, o sea, este bloque entiende que es inadmisibles la falta de compromiso evidentemente del Municipio con la educación pública provincial teniendo en cuenta justamente el argumento esgrimido por parte del propio Departamento Ejecutivo en los considerandos del Veto, entendemos que deberían saber los funcionarios tanto el Intendente Popovich que el sistema educativo municipal se debe solventar con fondos propios y tener en cuenta que los alumnos que concurren a las escuelas provinciales también son alumnos que conforman nuestra localidad, es decir, son madariaguenses, el año pasado nuestro

Municipio recibió en concepto de fondo de financiamiento educativo la suma de tres millones seiscientos mil pesos y esta gestión no destinó un solo peso a la infraestructura escolar provincial en momentos en que había una cantidad importante de establecimientos con problemas edilicios y que aún hoy continúan, pero es evidente que con el argumento expuesto piensan seguir en la misma tesitura. También hay que tener en cuenta lo que plantea, los objetivos que plantea esta ley 26075 de financiamiento educativo, que en su artículo 2° plantea que el incremento de la inversión en educación, tecnología se destinará prioritariamente al logro de los siguientes objetivos: 1° incluir en el nivel inicial al cien por ciento de la población de cinco años de edad y asegurar la incorporación de los niños y niñas de tres y cuatro años priorizando los sectores sociales más desfavorecidos; 2° garantizar un mínimo de diez años de escolaridad obligatoria para todos los niños, niñas y jóvenes, asegurar la inclusión de niñas y jóvenes con necesidades educativas especiales, lograr que como mínimo el treinta por ciento de los niños de educación básica tengan acceso a escuelas de jornada extendida o completa priorizando los sectores sociales y las zonas geográficas más desfavorecidas, 3° promover estrategias y mecanismos de reasignación de recursos destinados a garantizar la inclusión y permanencia escolar en niños que viven en hogares por debajo de la línea de pobreza mediante sistemas de compensación que permitan favorecer las oportunidades en el sistema educativo nacional, 4° alcanzar la universalización del nivel medio, polimodal logrando que los jóvenes no escolarizados que por su edad deberían incorporarse en ese nivel ingresen o se reincorporen y completen sus estudios, 5° erradicar el analfabetismo en todo el territorio nacional y fortalecer la educación de jóvenes y adultos en todos los niveles de la educación, 6° inducir las transformaciones pedagógicas y organizacionales que posibiliten mejorar la calidad y equidad del sistema educativo en todos los niveles y modalidades garantizando la apropiación de los núcleos de aprendizaje prioritarios para todos los niveles de educación inicial, básica primaria y media polimodal, 7° expandir la incorporación de las tecnologías de la información y de la comunicación en los establecimientos educativos y lograr que alcancen esta segunda etapa, 8° establecer la educación técnica la formación profesional impulsando su modernización y vinculación con la producción en la inversión de infraestructura y equipamiento de las escuelas y centro de educación profesional, 9° mejorar las condiciones laborales y salariales de los docentes de todos los niveles del sistema educativo, jerarquización y mejoramiento de la calidad en la formación docente inicial y continua, fortalecer la democratización, la calidad, los procesos de innovación y la pertinencia en la educación brindada en el sistema sanitario nacional. Es evidente que con estos objetivos planteados en la propia ley de financiamiento educativo y con lo expuesto en los considerandos del veto por parte del Departamento Ejecutivo se va a volver a hacer un uso discrecional de los recursos provenientes del fondo de financiamiento educativo en este nuevo año, como se lo hizo con los fondos que se recibieron el año anterior, hay que tener en cuenta más allá que en algunos casos no se comparta las opiniones, algunas versiones realizadas por representantes gremiales en localidades vecinas donde han manifestado que hay Intendentes que utilizan como corresponde y como está planteado la Ley de Financiamiento Educativo los fondos para la inversión en la educación pública provincial, y hay otros Intendentes que queda a discrecionalidad de éstos la utilización de los mismos fondos. Entendemos que no hay, como lo dicen los considerandos del propio Veto una invasión en las atribuciones del Departamento Ejecutivo, simplemente lo que se planteó en el proyecto y que fuera luego votado como ordenanza por parte de este H.C.D. es la creación de una comisión donde estuvieran representados todos los sectores incluyendo el propio Departamento Ejecutivo y determinar cuales son las prioridades y las necesidades de las escuelas públicas provinciales de nuestra localidad, por lo tanto anhelamos el acompañamiento del proyecto original, nada más Sra. Presidente.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejala Porretti.-

**Sra. Conc. Porretti:** Si, buenas noches Sra. Presidente, muchas gracias, en primer lugar voy a manifestar la postura de nuestro bloque con relación al punto que estamos tratando haciendo la salvedad de que voy a explicar primero técnicamente porque no es posible poner en práctica esta ordenanza y luego voy a reiterar ya que lo manifestamos oportunamente cuando se trató el proyecto de ordenanza hace algunas sesiones, la postura política de nuestro bloque con relación a este proyecto. La ordenanza que fue luego vetada en su artículo 1 establecía que se creaba la comisión de articulación del fondo educativo, que la comisión está creada por el artículo 1 tendrá como objetivo establecer los criterios de distribución de los fondos ingresados en la cuenta afectada fondo educativo teniendo en consideración para ello las demandas y obras de infraestructura y otras necesidades pendientes de los establecimientos educativos de General Madariaga, la norma en cuestión obviamente que la estamos analizando en función de la ley 26075 que se sancionó a fines de diciembre del año 2005, que es una ley nacional sancionada por el Congreso, que tenía por finalidad y en forma escalonada llegar a que el presupuesto de educación vaya paulatinamente incrementándose hasta llegar al 6% del PDI, esta norma, como todos sabemos, se puso en práctica y la inversión en educación a lo largo del lapso establecido por la ley mencionada, no solo que llegó a ese porcentaje sino que lo superó. La ordenanza esta no se puede poner en práctica porque se establece la creación de una comisión, pero para que esa comisión se cree tiene que haber un convenio rubricado entre la municipalidad de Madariaga y la Dirección General de Escuelas, y este convenio no está rubricado con lo cual es imposible crear esa comisión en virtud de que la ley establece que previo a la creación de la comisión debe haber un convenio suscripto entre el municipio, en este caso de General Madariaga y la Dirección General de Escuelas, pese a que en los considerandos del proyecto de ordenanza se hace mención a ese convenio, pero ese convenio no está rubricado, con lo cual se hace mención pero no existe, y la facultad y la potestad de rubricar un convenio con la Dirección General de Escuelas es una facultad del Departamento Ejecutivo, eso por un lado. Por lo tanto nosotros entendemos que esa ordenanza no puede ser puesta en práctica porque tiene un vicio de legalidad. Por otro lado, escuchaba recién a la Concejala Simiele decir que el Departamento Ejecutivo no apoyaba la infraestructura provincial en materia educativa y que hacía un uso discrecional de los fondos que recibe el municipio de Madariaga girados por la provincia para ser destinados a la cuestión de educación que va más allá de la infraestructura porque la ley claramente dice que esos fondos tienen que ser destinados en educación, ciencia y tecnología y no hace una acotación específica que deben ser acotados a infraestructura, sino que habla de educación en un sentido general, y me llamaba la atención el uso del término que utilizaba la Concejala Simiele hablar de discrecionalidad cuando este Concejo Deliberante en el mes de enero de este año, más precisamente el 16 de enero votó de forma unánime el cálculo de recursos y presupuesto de gastos que está vigente, y en el cálculo de recursos se contemplan los ingresos previstos para

este ejercicio en concepto de fondo educativo, y de la misma manera en la parte que corresponde del presupuesto de gastos está establecido por jurisdicciones y programas como se asignan esos recursos con lo cual me parece que discrecionalidad no es el término correcto porque este Concejo Deliberante votó, los doce miembros que lo integramos votamos y aprobamos el presupuesto, y dentro del presupuesto está establecido como se distribuye, como se asigna a las distintas partidas y programas los fondos que se reciben en concepto de fondo educativo, así que me parece que no es apropiado hablar de discrecionalidad porque el gasto de esos fondos está autorizado y aprobado con el voto de los doce Concejales en el cálculo de recursos y presupuesto de gastos, aclarado esta cuestión voy a permitirme releer cuales son los argumentos que nosotros como bloque entendemos para no acompañar este proyecto porque independientemente de esto que nosotros, de esta ordenanza que estipulaba que se creaba una comisión para asignar los recursos del fondo educativo a obras de infraestructura, nosotros entendemos que la educación es una función del estado nacional le asigna a cada uno de los estados provinciales, y que le corresponde a la provincia con su propio presupuesto hacer las inversiones en educación, pero por otro lado los gobiernos locales y hablo específicamente de éste, tienen programas que tienen que ver con el fomento de la educación que por supuesto no son educación formal porque la educación formal por ley está asignada al gobierno provincial, con lo cual los establecimientos de educación inicial, primaria, secundaria, terciaria son una competencia del estado provincial, pero sí tenemos en Madariaga un montón de programas que se implementan por medio de la Secretaría de Deportes, por medio de la Secretaría de Cultura, por medio de la Secretaría de Salud, que tienen que ver con la educación, que tienen que ver con el desarrollo de todas las actividades, talleres y cursos que se dictan en la escuela de Bellas Artes ya sea en la sede central o en los distintos barrios en forma descentralizada, todas las actividades de charlas de capacitación y de educación para la salud que se dictan desde la Secretaría de salud y que tienen que ver con la educación y que tienen que ver con la salud, con el desarrollo, todas las actividades que se hacen desde la Secretaría de Deportes, con todos los talleres y las disciplinas en los que se dictan cursos, la asistencia con, por ejemplo, que se hace con solventar el sueldo y el combustible del minibús que transporta los chicos de la escuela Agraria. Todas las inversiones que se hacen en materia educativa, que tienen que ver con los programas locales como el programa nuestros chicos que se viene desarrollando desde hace muchos años y todos sabemos que es un programa que contempla no solo que los chicos tengan actividades recreativas sino también actividades educativas, todo eso tiene que ver con la educación, por supuesto que no es la educación formal porque la educación formal es una competencia del estado provincial, y por otro lado todos sabemos que esos fondos que ahora vienen bajo la denominación de fondo educativo y que tienen que ser afectados a cuestiones de educación y que el gobierno local afecta cuestiones de educación, con fondos que no son fondos nuevos o adicionales que el municipio empezó a recibir a partir del 2013, son fondos que antes venían bajo el concepto de coparticipación, y que ahora esos fondos no vienen mas bajo el concepto de coparticipación y vienen bajo otra denominación, no son fondos adicionales, entonces nosotros entendemos que el gobierno local tiene un montón de programas educativos y demás que nosotros no queremos dejar de prestar los talleres y los cursos donde seiscientos alumnos anualmente concurren a la escuela de Bellas Artes, no queremos disminuir la cantidad de horas cátedras del área de deportes, no queremos dejar de hacer el programa nuestros chicos que eran las familias mas vulnerables de nuestra comunidad le significa la posibilidad de que sus chicos en verano puedan hacer actividades recreativas y deportivas y culturales para dedicarnos a invertir en infraestructura escolar que es una competencia del estado provincial porque sino tendríamos que optar por cerrar la escuela de Bellas Artes, cerrar las cátedras de deportes, dejar que la Secretaría de Salud deje de hacer charlas de educación para la salud y todo eso y dedicar ese presupuesto del fondo educativo a construir aulas y hacer inversiones en las escuelas que es una competencia y una potestad asignada por el estado a los gobiernos provinciales, nada más Sra. Presidenta.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejala Simiele.-

**Sra. Conc. Simiele:** Si Sra. Presidente, simplemente para recordar y aclarar a la Concejala Porretti que no ha sido desatinado el término utilizado como discrecional por parte de quien les habla, porque si bien es cierto que este bloque político en los últimos años acompaña el presupuesto general, justamente, entendiendo que el Departamento Ejecutivo necesita de esta herramienta para justamente realizar su propia gestión, también es cierto que este H.C.D., este Concejo Deliberante y los Concejales sobre todo los de la oposición tomamos recién conocimiento en el momento de analizar la rendición de cuentas de todos estos años, pero sobre todo en la última, por ejemplo que además de lo presupuestado aprobado también en este Concejo Deliberante se recibió por ejemplo un treinta y cinco por ciento mas y tampoco fuimos informados en que se utilizó justamente hasta el momento en que analizábamos área por área, estructura programática por estructura programática donde quedó bien detallado donde hubo aumento de lo presupuestado y en que áreas o en que sectores o que estructuras nuestro bloque detectaba que había un incremento en demasía de lo aprobado oportunamente, por eso dije que era discrecional porque es cierto que nosotros acá aprobamos, pero también es cierto y esto lo tiene que también reconocer la propia Concejala Porretti que esto no lo tomamos conocimiento en el caso hasta que no tenemos el expediente de la rendición de cuentas y podemos tener y hacer un análisis pormenorizado de cada uno de los gastos realizados teniendo en cuenta lo presupuestado y si a eso le agregamos que todavía quedamos, más allá de este incremento en un 35% mas del presupuesto aprobado con un déficit de casi diecisiete millones de pesos, también quiero recordarle que entiendo que esto también es discrecional del Departamento Ejecutivo, nada más.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra el Concejala Zotta.-

**Sr. Conc. Zotta:** Si Sra. Presidenta, solo era para por ahí tomar algunas de las cuestiones que se decían, y yo creo que si uno decide afectar el fondo educativo a educación, infraestructura no habría que ni cerrar la escuela de Arte ni dejar nada por hacer de todo lo que se está haciendo y que se viene haciendo desde el Gobierno local porque para esto el gobierno cobra tasas y tiene recursos para poder llevar adelante todas esas funciones en lo que hace a la educación, y por ahí leyendo un párrafo que se leía en la revista La Tecla donde dice: Intendentes cuestionados por presuntos desvíos de fondos educativos donde hay varios Intendentes, Torsquins, San Nicolás, San Pedro, Zárate, General Pueyrredón, que han sido cuestionados en los Concejos Deliberantes por el uso del Fondo Educativo, hay unas palabras, donde dice: vale destacar que

días atrás la Directora General de Cultura y educación de la Provincia de Buenos Aires Nora Delucía se manifestaba preocupada y aseguró que la Provincia envía los fondos a los Municipios, y decía, me llama poderosamente la atención cuando vamos a algún municipio o a alguna escuela y te dicen que no tienen calefacción o le faltan cosas porque los recursos a los municipios se los mandamos; esto por ahí lo leo porque me da a entender quien tiene a cargo la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs. As. , la Sra. Nora De Lucia, está manifestando aquí que serían los municipios los que se tienen que hacer cargo de cosas que según la Concejal Porretti deberían ser potestad o prioridad de la provincia, nada más Sra. Presidenta.-

**Sra. Pte.:** Tiene la palabra la Concejal Porretti.-

**Sra. Conc. Porretti:** Si, simplemente para aclararle al Concejal Zotta que yo no digo que es potestad porque se me antoja, que la educación en la República Argentina es una potestad de los estados provinciales, lo dice la ley, simplemente, podemos coincidir, estar de acuerdo o no con lo que dice la ley, pero la ley establece que los estados provinciales son los que tienen a su cargo los servicios de salud, educación y seguridad, independientemente de que hay municipios que tienen escuelas municipales del sistema formal como la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, pero todos sabemos que luego de fines de la década del 80, 90, el estado nacional fue transfiriéndole a las provincias lo que tenía que ver con la educación por eso la escuela normal en Madariaga que era una escuela nacional pasó al estado provincial, y todos sabemos que los establecimientos educativos en la mayoría de los ciento treinta y cinco distritos en la provincia de Buenos Aires tanto de nivel inicial como primario, secundario y terciario son del estado provincial, no es algo que digo yo antojadizamente sino que es algo que está determinado por la ley y por la división de funciones de los distintos estratos de los niveles de la administración, nada más.-

**Sra. Pte.:** Si ningún Concejal desea hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO.-  
Por Secretaría se pasa a dar lectura al punto número 7 del Orden del Día.-

**Sra. Secretaria:** Está a consideración de los Sres. Concejales el punto 7 del Orden del Día. Tiene la palabra el Concejal Zotta.-

**Sr. Conc. Zotta:** Si, Sra. Presidenta, bueno, creo que este tema ya lo tratamos en la Sesión anterior, solo allí se pidió que se baje a comisión donde se iba, aparentemente, haber aportes o se iba a discutir fundamentalmente sobre que queríamos hacer con las modificaciones presupuestarias por Usted impulsadas en este proyecto, yo la verdad que le agradezco que pudiéndolas hacer Usted las haya puesto a disposición del Cuerpo para discutir que queríamos hacer en cuanto a la administración, en cuanto a las distintas modificaciones en lo que hace a la estructura edilicia de este Concejo Deliberante o al equipamiento, lo cierto es que se pidió que se baje a comisión, estuvo quince días en la comisión y no hubo ningún aporte por ninguno de los otros bloques por eso pedimos nuevamente que venga a la Sesión para ser tratado, por ahí algunos decían que este era un proyecto del Frente Renovador, y esto no es un proyecto del Frente Renovador, es un proyecto emitido por Usted Sra. Presidenta que ha tomado o ha ocupado ese cargo y creía que era conveniente modificar el presupuesto para readecuar el funcionamiento de este Concejo Deliberante, nada más Sra. Presidente.-

**Sra. Pte.:** ¿algún otro Concejal desea hacer uso de la palabra? Si ningún Concejal desea hacer uso de la palabra, sírvanse marcar su voto. DESAPROBADO.-  
Para dar por finalizada la Sesión del Día de la fecha, se invita a la Concejal Claudia Berho a arriar nuestra Enseña Patria.-